



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

DICTAMEN N° 516

OBJETO

Controles selectivos sobre los sumarios administrativos que tramitaron por ante la Dirección de Sumarios, dependiente de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rosario, durante el año 2011.

ALCANCE

Las tareas se desarrollaron según las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público dictadas por el IETEI (Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones) y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, verificando el cumplimiento de la normativa vigente en la Municipalidad de Rosario.

TAREAS REALIZADAS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitiesen respaldar el presente dictamen, se aplicaron los procedimientos que se anuncian a continuación:

- Pedido de informe, dando origen a los expedientes 11319-T-12 y 15647-T-12, a la Dirección de Sumarios de la Municipalidad de Rosario.
- Compulsas de dictámenes, consultas y entrevistas a funcionarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Gral. de Personal de la Municipalidad de Rosario y de la Mesa Gral. de Entradas.
- Pedido de dictámenes a la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rosario.
- Verificación de expedientes administrativos por los cuales tramitaron los respectivos sumarios.

INFORME

1- Pedido de informe a la Dirección de Sumarios – Expte. n° 11319-T-2012:

Por la cual se comunican la totalidad de los sumarios administrativos iniciados y concluidos en el año 2011, detallándose el número del expediente administrativo, el origen de éste, el profesional sumariante, la referencia del tema, y el estado de éstos.

2- Pedido de informe a la Dirección de Sumarios – Expte. n° 15647-T-2012:

Se remitieron copia de la totalidad de los dictámenes de la Dirección de Sumarios en los cuales se estimaba podía haber causado un perjuicio al erario Municipal. Todo ello según el siguiente detalle:

- Año 2011: Dictámenes Nros.: 01 - 03 - 06 - 10 - 11 - 13 - 14 - 16 - 19 - 20 - 24 - 25.



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

3- Verificación in situ: en la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Rosario, a fin de que informe sobre el avance de las causas para la acción de recupero.

Del análisis de la totalidad de los dictámenes emitidos por la Dirección de Sumarios, se seleccionaron todos aquellos que efectivamente se ocasionó un perjuicio económico. En tal sentido se procedió al seguimiento de los siguientes casos:

- Expte. Nro. 36041-T-09: accidente de tránsito ocurrido en fecha 06/04/2009, en la intersección de calles Rioja y Laprida de la ciudad de Rosario. Como consecuencia del mismo la ambulancia marca Fiat Ducado, dominio FGQ-141, interno 32 del S.I.E.S., sufrió daños los que se estimaron en la suma de \$ 735,00, que según las constancias de autos fueron producidos por la culpabilidad del tercero. Por tales motivos la Dirección de Sumarios (Dictamen nro. 03/11) y la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (Dictamen nro. 328/11) aconsejan el inicio de las acciones tendientes al recupero del perjuicio causado al erario municipal, autorizadas posteriormente por la Subsecretaría Legal y Técnica, las cuales se encuentran en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3º. Nominación de Rosario, autos: "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ R. G. Y R. B. S/DAÑOS Y PERJUICIOS",

- Expte. Nro. 36052-T-09: accidente de tránsito ocurrido en fecha 24/06/2009, en la intersección de calles Suipacha y 3 de Febrero de la ciudad de Rosario. Como consecuencia del mismo la ambulancia marca Renault, dominio HBX-107, interno 35 del S.I.E.S., sufrió daños los que se estimaron en la suma de \$ 680,00.-, que según las constancias de autos fueron producidos por la culpabilidad del tercero. Por tales motivos la Dirección de Sumarios (Dictamen nro. 06/11) y la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (Dictamen nro. 815/11) aconsejan el inicio de las acciones tendientes al recupero del perjuicio causado al erario municipal, autorizadas posteriormente por la Subsecretaría Legal y Técnica. A la fecha de corte de información las actuaciones se encuentran en la Dirección de Asuntos Judiciales de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos, asignadas a profesional a los fines del inicio de las acciones legales.

- Expte. Nro. 9215-O-10: agente municipal que se desempeña como mecánico dependiente de la Dirección de Talleres Centrales se negó en dos oportunidades a cumplir con el orden de proceder al armado del convertidor de la motoniveladora Nro. 19, máquina a cargo de la Dirección de Conservación de la Vía Pública, ocasionando con su negativa un perjuicio al erario municipal estimado en la suma de \$ 13.100, al tener que adjudicarse el trabajo a una empresa privada. Por tales motivos la Dirección de Sumarios (Dictamen nro. 16/11) y la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos (Dictamen nro. 1793/11) aconsejan el inicio de las acciones tendientes al recupero del perjuicio causado al erario municipal. A la fecha las actuaciones se encuentran en la Junta de Disciplina, desde el 05/12/2011, según informe de la Mesa Gral. de Entradas que se adjunta.

CONCLUSION

En uno de los casos bajo análisis (Expte. 9215-O-10) se observa que pese al tiempo transcurrido todavía no se dictó Resolución aplicando o no sanción alguna al agente municipal involucrado y ordenando el inicio de las acciones de recupero correspondientes. Dichas



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

3

actuaciones se encuentran desde el mes de diciembre del 2011 en Junta de Disciplina, conforme se acredita con el informe expedido por el Sistema de Mesa Gral. De Entradas.

Por tal motivo corresponde hacer saber al Departamento Ejecutivo Municipal para que adopte las medidas pertinentes a los fines de que se resuelvan tales actuaciones, dado que existiendo un perjuicio al erario municipal podrían prescribirse las acciones tendientes al recupero del mismo.

Tribunal Municipal de Cuentas, 11 de junio de 2012. "Año del Bicentenario de la Bandera Nacional".

C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario
A/C. VOCALIA

Dña. MARÍA INÉS MELAZZO
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

DR. C.P.N. EFREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario